



## **AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA**

*ANUNCIO de 28 de octubre de 2010 sobre Estudio de Detalle. (2010083815)*

Por Decreto de la Alcaldía 161/10, de 28 de octubre de 2010, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle de la parcela 6 de la manzana 6 del SI 4 de Oliva de la Frontera, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de 1 mes a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, Diario Oficial de Extremadura y Diario Hoy, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede. Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Oliva de la Frontera, a 28 de octubre de 2010. El Alcalde, VÍCTOR MORERA MAINAR.

## **PARTICULARES**

*ANUNCIO de 4 de noviembre de 2010 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D.<sup>a</sup> Victoria Porrón Fernández. (2010083817)*

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de D.<sup>a</sup> Victoria Porrón Fernández.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación de Badajoz en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Almendralejo, a 4 de noviembre de 2010. La Interesada, VICTORIA PORRÓN FERNÁNDEZ.

• • •

*ANUNCIO de 4 de noviembre de 2010 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D. José Agustín Contreras Castro. (2010083822)*

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de D. José Agustín Contreras Castro.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de Educación de Badajoz, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales